



PROTOCOLO Y ORIENTACIONES PARA EL USO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL COLEGIO.

El avance tecnológico ha integrado los dispositivos móviles en la vida cotidiana de niños y adolescentes, presentándose tanto como una herramienta útil como un factor de distracción y potencial riesgo dentro del contexto escolar. Diversos estudios han demostrado que el uso inadecuado de celulares puede impactar negativamente en el desarrollo tanto académico, social como emocional de los estudiantes.

Ante esta realidad, todos los miembros de la comunidad educativa, son encargados de educar a los estudiantes en el uso responsable de la tecnología, modelando y regulando el uso de celular y otros aparatos tecnológicos, contribuyendo en la formación de ciudadanos digitales capaces de hacer uso de las tecnologías de manera crítica, ética y responsable, reconociendo los beneficios de la tecnología como una herramienta de apoyo en el aprendizaje y el desarrollo personal, promoviendo las competencias y habilidades digitales necesarias, que deben ser desarrolladas tanto en el ámbito escolar como en el familia para aprovechar sus ventajas de manera segura y equilibrada.

El presente protocolo responde a la necesidad de regular el uso de aparatos tecnológicos en el colegio, priorizando el aprendizaje, la convivencia escolar y relaciones interpersonales positivas, generando así un ambiente seguro para los niños, niñas y adolescentes.

Resulta importante distinguir los riesgos a los que se relaciona el uso excesivo de la tecnología:

1. **Impacto Académico:** El uso de celulares durante las clases interfiere directamente la atención y la participación activa de los estudiantes. La exposición a notificaciones, aplicaciones y redes sociales dificulta la concentración y reduce el tiempo efectivo de aprendizaje.
2. **Riesgos para la Convivencia Escolar:** El uso indiscriminado de celulares puede generar situaciones de ciberacoso, fotografías no consentidas, difusión de contenido inapropiado y otros conflictos que afectan las relaciones interpersonales y el clima escolar.
3. **Impacto en el Desarrollo Socioemocional:** El exceso de tiempo frente a pantallas, disminuye las oportunidades de interacción cara a cara, afectando el desarrollo de habilidades socioemocionales tales como la empatía, resolución de conflictos y trabajo en equipo.



4. **Fomento de hábitos saludables:** Regulando el uso de celulares, el colegio busca inculcar en los estudiantes un manejo responsable y equilibrado de la tecnología, promoviendo momentos de descanso y actividades que estimulen el juego libre, la creatividad y exploración del entorno.

Es por esto, que el presente documento considera que los dispositivos a utilizar con fines académicos, serán gestionados por el establecimiento, motivo por el cuál estará **prohibido que los estudiantes de Form 1 a Senior 2 hagan uso de celulares, computadores o tablets durante actividades lectivas presenciales, recreos, horarios de almuerzo o actividades extraprogramáticas realizadas en dependencias del colegio u otras dependencias proporcionadas por éste para la realización de actividades escolares.** Exceptuando temporalmente el uso de relojes inteligentes en estudiantes de los cursos previamente mencionados, esto, considerando el ciclo vital, madurez y desarrollo integral de los estudiantes.

En estudiantes de Senior 3 a Senior 6, si bien no hay prohibición en el porte de celular, si se prohíbe su uso durante las clases.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

ÁREA	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
INFANT Y JUNIOR	Docente/Funcionario que sorprenda a algún estudiante de estas áreas portando su teléfono celular, deberá requisarlo, recordando al alumno la existencia del presente protocolo y los motivos por los cuáles no puede ser traído al establecimiento, dejando registro en su hoja de vida e informando al apoderado vía correo electrónico.	Docente/Funcionario que sorprende al estudiante es responsable de realizar la amonestación verbal, dejar registro en la hoja de vida del estudiante e informar al apoderado.	Inmediatamente una vez se sorprenda al estudiante.
	El dispositivo quedará guardado en Inspectoría, registrándose el nombre del dueño, fecha y hora en la que fue recepcionado, así como los datos y firma del apoderado que retira. Solo el padre, madre o apoderado	Inspectoría es responsable de informar a tutoría y Depto. de Convivencia Escolar la recepción del aparato tecnológico.	Se podrá hacer entrega del aparato móvil una vez finalizada la jornada escolar.



	titular puede solicitar la devolución del dispositivo al finalizar la jornada escolar.		
	Sin perjuicio de lo anterior, se consignará la falta reglamentaria y se dispondrán las medidas formativas y/o disciplinarias que correspondan según el Reglamento Interno Institucional.	Depto. de Convivencia Escolar, es responsable de graduar la falta y aplicar las medidas correspondientes.	Dentro de los siguientes 3 días hábiles.

ÁREA	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
SENIOR	Al sorprender a un estudiante con un celular, computador o tablet, ya sea durante clases, recreos, o actividades extraprogramáticas, se dará una advertencia verbal por parte del funcionario que sorprenda al estudiante, dejando constancia escrita en la hoja de vida.	El docente o funcionario que sorprenda al estudiante es responsable de dar la advertencia verbal y dejar constancia en la hoja de vida.	Inmediatamente una vez observado al estudiante
	Si el estudiante comete la falta por segunda vez, se requisará el dispositivo por el funcionario que sorprenda al alumno, haciendo entrega de él a Inspectoría, y dejando registro en su hoja de vida.	Docente o funcionario que sorprenda al estudiante es responsable de requisar el teléfono haciendo entrega a inspectoría y dejar registro en su hoja de vida.	Inmediatamente una vez observado al estudiante
	El dispositivo quedará guardado en Inspectoría, registrándose el nombre del dueño, fecha y hora en la que fue recepcionado, así como los datos y firma del apoderado que retira.	Inspectoría es responsable de informar a tutoría y Depto. de Convivencia Escolar la recepción del aparato tecnológico.	Se podrá hacer entrega del aparato móvil al finalizar la jornada escolar.



	Solo el padre, madre o apoderado titular puede solicitar la devolución del dispositivo al finalizar la jornada escolar.		
	Sin perjuicio de lo anterior, se consignará la falta reglamentaria y se dispondrán las medidas formativas y/o disciplinarias que correspondan según el Reglamento Interno Institucional.	Depto. de Convivencia Escolar, es responsable de graduar la falta y aplicar las medidas correspondientes.	Dentro de los siguientes 3 días hábiles.

GRADUACIÓN DE LA FALTA

Si bien el porte de celular ya constituye en una infracción, resulta necesario categorizar las posibles acciones que sean sorprendidas por el cuerpo docente y/o funcionarios del establecimiento.

LEVE	GRAVE	GRAVÍSIMA
Hacer sonar alarmas, canciones u otros ruidos inoportunos dentro del establecimiento educacional o en actividades extraprogramáticas.	El estudiante se niega a apagar, guardar o entregar su celular o aparato tecnológico.	Usa el aparato electrónico para copiar o entregar información durante la realización de evaluaciones o trabajos evaluados.
Realizar, atender llamadas, enviar mensajes o navegar en internet en horario de clases sin autorización.	Fotografiar o grabar a algún miembro de la comunidad sin consentimiento.	Portar, descargar o difundir material pornográfico. Difundir fotografías o videos de algún miembro de la comunidad sin consentimiento.

En caso de corresponder a una falta leve, Inspectoría, Tutoría y/o Depto. de Convivencia Escolar podrán disponer la aplicación de medidas, en caso de ser una falta grave o gravísima, se debe informar directamente a Depto. de Convivencia Escolar, Coordinación Académica y/o Dirección.



ORIENTACIONES A LOS DOCENTES PARA USO REGULADO

Para garantizar el cumplimiento del presente protocolo, los docentes desempeñan un rol fundamental como guías y supervisores del proceso educativo. A continuación se detallan las orientaciones para su actuación:

1. **Refuerzo de normas:** Recordando continuamente a los estudiantes la existencia del presente protocolo en conjunto a las normas de clase.
2. **Modelar comportamientos:** Sin utilizar aparatos móviles tales como teléfonos, relojes inteligentes, etc, con fines no pedagógicos durante clases.
3. **Uso pedagógico:** En caso de planificar actividades que requieran el uso de celulares o aparatos tecnológicos, se debe determinar en sus planificaciones la pertinencia de su uso como herramienta de apoyo al aprendizaje, en caso de determinar su utilización, deberá ser con los recursos del establecimiento, no permitiendo el uso de dispositivos personales de los estudiantes y siendo utilizados en conformidad a los objetivos de aprendizaje, edad, asignatura y actividades establecidas en la planificación.
4. **Registro de incidencias:** Notificando infracciones al presente protocolo mediante correo electrónico al Departamento de Convivencia Escolar y Tutoría, asegurando un procedimiento transparente.
5. **Promoción del uso responsable:** Incorporar dentro de clases, actividades o instancias de reflexión sobre el uso adecuado de la tecnología, promoviendo hábitos saludables.

ORIENTACIONES PARA LAS FAMILIAS

El apoyo de las familias es fundamental para garantizar el cumplimiento del presente protocolo y fomentar en los estudiantes un uso responsable de la tecnología, por lo que se detallan las siguientes orientaciones para los apoderados:

1. **Supervisión en el hogar:** Establecer normas claras sobre el uso de celulares o aparatos tecnológicos, estableciendo horarios y restringiendo su uso durante momentos de estudio y descanso.
2. **Acompañamiento de un adulto responsable en niños menores a 6 años.**
3. **Colaboración con el colegio:** Respetar y apoyar las disposiciones del protocolo, asegurándose de que los estudiantes asistan al colegio sin sus dispositivos móviles.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17

4. **Fomentar el uso responsable:** Dialogar con sus hijos sobre los riesgos del uso inadecuado, incluyendo ciberacoso, acceso a contenidos inapropiados y dependencia digital.
5. **Modelo de conducta:** Ser un ejemplo positivo en el uso de dispositivos electrónicos, evitando su uso excesivo en presencia de los niños y promoviendo actividades familiares sin tecnología.